

CONSTANCIA. Cali, octubre 8 de 2020. A despacho para proveer sobre el escrito recibido en esta misma fecha mediante los cuales los apoderados judiciales solicitan de común acuerdo suspensión de la audiencia, que se encuentra programada para el día 13 octubre de los corrientes.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, octubre ocho (8) del año dos mil veinte (2020).

Rad. 76001310301020200000100

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría y el escrito anterior mediante el cual los apoderados judiciales de ambas partes dentro de las diligencias extraproceso adelantada por RICARDO RAMIREZ ANDRADE y convocado REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES TMR SAS, solicitan de común acuerdo suspensión de la audiencia programada para el día 13 de octubre del presente año, por lo que el juzgado,

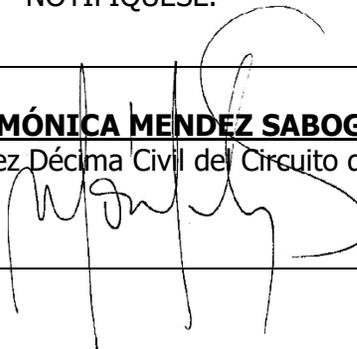
DISPONE:

SUSPENDER la audiencia programada para el día 13 de octubre del año en curso, conforme a los argumentos expuestos en el escrito de suspensión por los mandatarios judiciales de ambas partes, por el término de 45 días, contados desde la presentación del escrito, de conformidad al artículo 161 del CGP.

AGREGAR a los autos para que conste el escrito que antecede.

Notificar el presente auto a las partes a través de los correos electrónicos suministrados, sin perjuicio de notificar esta providencia por estado electrónico del juzgado.

NOTIFIQUESE.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---